

We al Ayuntamiento con buona fidelidade e
 caridad y celo de sus obligaciones y ser el mas
 apto para desempeñar el referido encargo y pro-
 curar el sustento y mejora que se parecieren en
 beneficio de dicha encarnidad. Acordamos de nombrar
 a Fr. Fr. de Paor a Pater Capellan de
 Real Corral que siendo superior en ella la fundacion
 que se hizo en el ministerio en alivio de
 dicho Pater cuyo nombramiento se le haya
 dador y tambien que la Catedral quedara muy
 complacida de que aduirta dicho encargo que
 deposita en su Persona por las razones que
 de esta Relacion se

Mem. al Vose en este Ayuntamiento en memorial de
 P. Prior de San Juan de los Rios del Convento de Hospital de San Juan de
 San Juan de Dios de esta Ciudad en que haciendo relacion de
 las obligaciones que se hizo en el interese de
 dicho Pater a la Casa de fundacion para el sustento
 de la obra que en ella se hizo correspondio al
 este Ayuntamiento por lo que quatro años por el
 interese de dichos quarenta y cinco años
 con Orden del Governador se paso a que el
 Contador formase la libranza respectiva

